



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

Siendo las 09:06 del JUEVES 31 DE JULIO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 17 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil; MSc. Gabriel Cevallos, Representante Alterno por los Empleados y Trabajadores (*) MIEMBROS CON VOZ: MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

(*) Se principaliza al MSc. Gabriel Cevallos en vista de la excusa presentada por la Ing. Elizabeth Freire, representante principal por los empleados y trabajadores.

NO ASISTEN: MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores; y PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado, quien se ha excusado de asistir por cuanto los días miércoles 30 y jueves 31 de julio de 9:00 am a 15:00 debe asistir como ponente a la evaluación de los proyectos de la IV Convocatoria para propuestas de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación que ha convocado el INOCAR en el marco de la XXIX Expedición Antártica ecuatoriana.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Entrega de Diplomas a Docentes Mejores Evaluados Período Académico 2024-2025
2. Aprobación de Actas
 - 1.1. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 14 de 26 de junio de 2025
 - 1.2. Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de 10 de julio de 2025
 - 1.3. Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 16 de 17 de julio de 2025
3. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
4. Conocimiento y Aprobación de Informes Semestrales (enero-junio 2025) de autoridades académicas de FIGEMPA.
5. Peticiones y Comunicaciones.
6. Varios

El señor Decano informa que a las 11h00, tiene sesión del Honorable Consejo Universitario; y, la señora Subdecano debe asistir a una defensa oral en Posgrado, razón por la cual invita a tratar los asuntos con agilidad.

A las 09:08 ingresa el MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología y MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. ENTREGA DE DIPLOMAS A DOCENTES MEJORES EVALUADOS PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025

Prevía la lectura del texto del diploma por parte de la Secretaria Abogada que dice: "La Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental confiere el presente RECONOCIMIENTO A (...) por ser uno(a) de los tres docentes mejor evaluados en la carrera de (...), durante el proceso de evaluación docente período 2024-2025, reflejando su compromiso con la excelencia académica, la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad educativa en nuestra Facultad. Quito, 10 de julio de 2025. Firman Ing. Elías Ibadango Anrrango, MSc. DECANO; Dr. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA ABOGADA", se procede a entregarlos a los siguientes docentes presentes: Carrera de Geología: TRONCOSO SALGADO LILIANA PAULINA, MATEUS MAYORGA ALEX MAURICIO; Carrera de Minas: ALEGRIA CALERO DANIEL RODRIGO; Carrera de Petróleos: MIRANDA DIAZ GUILLERMO JAVIER (delegada), YÉPEZ NORA SUSANA; Carrera de Ingeniería Ambiental: VILLACIS BUENAÑO LUIS FRANCISCO, PARRA YONATHAN DE JESÚS, CARRERA VILLACRES DAVID VINICIO. Los diplomas de los docentes que no acudieron serán entregados por la secretaria del señor Decano: Carrera de Geología: RUIZ PASPUEL ANDRÉS GORKI; Carrera de Minas: MEJIA ESCOBAR CHRISTIAN IVAN, ZURA QUILUMBANGO CRISTIAN BAYARDO; Carrera de Petróleos: RIOS GUEVARA ANDRES FERNANDO.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

2.1. El Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 14 de 26 de junio de 2025 Se aprueba sin observaciones con el voto salvado del MSc. Gabriel Cevallos, por no haber estado presente.

2.2. El Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de 10 de julio de 2025 se aprueba con el voto salvado del MSc. Gabriel Cevallos, por no haber estado presente, con las siguientes observaciones presentadas por los vocales docentes MSc. Susana Arciniegas y PhD. Yonathan Parra:

- En el punto 3.3. colocar tilde en la palabra "desarrollarán".
- En el punto 3.8 en la página 8, aumentar un párrafo que exponga la consulta que hizo el PhD. Yonathan Parra sobre lo llamativo que resulta la asignación de más de 800000 dólares en el rubro 530804 de Materiales de Oficina. Añadir lo que la Analista Elizabeth Freire respondió, quedando así: "El Dr. Yonathan Parra consulta sobre lo llamativo que resulta la asignación de 888.332,63 dólares en el rubro 530804 de Materiales de oficina. A esto la Ing. Elizabeth Freire responde que es un presupuesto que no se va a utilizar en su totalidad ya que responde a un valor estimado que luego permite hacer reformas en base a valores reales, y por eso se colocó en esa partida lo que permite hacer las reformas presupuestarias que correspondan."
- En el punto 3.10 en la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-143, luego de la palabra "Andueza", colocar lo siguiente: "que no se pudo concretar por dos errores: 1. Se deja constancia de que la gestión del trámite fue derivada a otras instancias sin notificar al docente solicitante, dado que no se utilizó la opción de "con copia" en el oficio correspondiente."
- En la página 9 colocar un espacio que separe las palabras "con remuneración".
- En la página 9 colocar un espacio que separe las palabras "de 9".
- En la página 12 corregir la palabra "ponente" aumentando la letra al final.
- En el punto 4.1. antes de la palabra "informe" colocar el artículo indefinido "un"
- En la página 13, en el punto b) luego de la palabra "Que" colocar la preposición "de"
- En la página 13, en el tercer párrafo corregir la palabra "pertenece".
- En la página 13, en el cuarto párrafo colocar tilde en la palabra "creó".
- En la página 13, en el quinto párrafo luego de la palabra "principales" colocar una "coma", antes de la palabra "FIGEMPA" colocar el artículo definido "la", después de Rector colocar "de la Universidad para defender que no se propicien restricciones".
- En la página 14, en la exposición del Ing. Alex Mateus sobre los cursos del período intersemestral, mejorar la redacción para una mejor comprensión. Dicha redacción se mejoró previa consulta con el MSc. Alex Mateus, la cual quedó de la siguiente manera: "El MSc. Alex Mateus señala que, al organizar los cursos extraordinarios en el período intersemestral, en el semestre regular ya no se requeriría crear



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

otro/s paralelo/s lo que implica que a algún/unos docente/s no habría como completar la carga horaria.”

- En la página 15 en el segundo párrafo colocar luego de la palabra “solo” incluir la palabra “ésta”.
- En la página 15 en el tercer párrafo en lugar del nombre “Susana” colocar el nombre “Silvia”.
- En la página 15 en el cuarto párrafo colocar luego de la palabra “para” incluir la palabra “lo”.
- En la página 15 en el noveno párrafo colocar luego del apellido Alomía “para” incluir las palabras “menciona que”, luego de la palabra “van” colocar la palabra “más”

2.3. El Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 16 de 17 de julio de 2025 se aprueba con el voto salvado del MSc. Gabriel Cevallos, por no haber estado presente, con las siguientes puntualizaciones y observaciones:

El PhD. Yonathan Parra consulta si el acto solemne se considera una sesión de Consejo Directivo, a lo cual la Secretaria Abogada comunica que sí. En ese sentido, el PhD. Yonathan Parra solicita que se deje constancia que dos de los cuatro miembros de Consejo Directivo no fueron debidamente considerados en esa sesión, la Dra. Susana Arciniegas y él.

Al respecto, la Secretaria Abogada le solicita precisar a qué se refiere con no haber sido debidamente considerados.

El PhD. Yonathan Parra puntualiza que sus nombres no constaban en las identificaciones de los miembros de la mesa directiva, acota que formaron parte porque la señora Jannet Robles les indicó que como no asistieron el Rector y Vicerrectoras queda espacio para que ellos suban a la Mesa, eso no es lo adecuado.

La Secretaria Abogada comunica que para esta Sesión Solemne se debieron combinar dos situaciones, el acto solemne conmemorativo de creación de la Facultad; y el acto solemne de incorporación colectiva de graduados, regulados por el Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad; y el Reglamento de Funcionamiento de Sesiones de Consejos Directivos. El primero, establece que las mesas directivas deben estar integradas de 7 a 9 personas, presididas por la máxima autoridad que se encuentre presente, con precedencia al interior de la Universidad de las autoridades según su jerarquía, quienes deben ser exclusivamente docentes para que puedan incorporar a los estudiantes.

Los dos vocales docentes ante Consejo Directivo solicitan que en futuros actos solemnes la preferencia en la conformación de la Mesa Directiva sea considerada a los miembros con voto de Consejo Directivo, toda vez que se trata de una sesión de dicho organismo, incluida la representante estudiantil, quien al momento de la incorporación debe colocarse al costado para no intervenir por las razones legales explicadas.

3. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-146

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1013-O	CURI SISA APUGLLON ZUÑA	0605379320	9/07/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1014-O	LEON CACUANGO YOLAIDA SOLIA	1004740229	9/07/2025	Ingeniera Ambiental



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0407-O GARCÍA MORANTE LUISA 1309514642 28/4/2025
SEBASTIANA

Magíster en Gerencia de
Empresas con Énfasis en el
Sector Energético Minero
cohorte 2013-2015.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES (ENERO-JUNIO 2025) DE AUTORIDADES ACADÉMICAS DE FIGEMPA.

Este punto se tratará en la próxima sesión por cuanto no han sido revisados los informes por los vocales docentes.

5. PETICIONES Y COMUNICACIONES.

5.1. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1591-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-147

POR UNANIMIDAD, RESUELVE RATIFICAR la autorización ad referendum otorgada mediante UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1591-O por el Decano para entregar a la docente PhD. Silvia García González un diploma de reconocimiento en la sesión solemne de 17 de julio de 2025, en los siguientes términos:

"...En atención a la propuesta realizada por los Representantes Docentes a Consejo Directivo, PhD Susana Arciniegas y PhD Yonathan Parra, en la reunión de trabajo mantenida el 14 de julio de 2025, en referencia a la entrega de reconocimientos a docentes que se han destacado o han realizado aportes en el ámbito académico, mediante el presente comunico que se aprueba Ad Referéndum el siguiente reconocimiento:

"Dra. Silvia García:

... por convertirse en la primera mujer de la Universidad Central del Ecuador en ser aceptada para participar en una expedición científica a la Antártida, hecho que marca un hito en la historia institucional y representa un avance significativo en la participación de mujeres ecuatorianas en la ciencia polar y la investigación internacional."

5.2. La señora Subdecana encargada ha remitido el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0248-O que dice: "...En atención a lo manifestado mediante el Oficio Nro. UCE-SEC-2025-0529-O de fecha 15 de julio de 2025, en el cual se indica que la Universidad Central del Ecuador no cuenta con un reglamento general aprobado para la creación y funcionamiento de clubes estudiantiles a nivel institucional, y considerando la recomendación de avanzar con la validación y aprobación de un reglamento interno propio de la Facultad, me permito informar a usted lo siguiente: Con base en el mencionado oficio y en cumplimiento de las observaciones emitidas por la Dirección de Bienestar Universitario, he procedido a ajustar los lineamientos para la conformación y funcionamiento de clubes estudiantiles de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental (FIGEMPA). En tal virtud, remito el proyecto de lineamientos al Consejo Directivo de Facultad para su respectiva revisión y aprobación, conforme al procedimiento establecido y en apego al marco normativo vigente. Adicionalmente, comunico que en el citado oficio se hizo la siguiente puntuación "considerando la naturaleza transversal del tema, se recomienda que el proyecto de reglamento sea remitido a la Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario, a fin de contar con su pronunciamiento previo, antes de su eventual conocimiento por parte del HCU. Finalmente, se sugiere remitir copia del reglamento validado a esta Secretaría General para archivo y registro institucional, y como insumo para un eventual proceso de construcción normativa de alcance general sobre clubes universitarios".

Al respecto la Secretaria Abogada informa que mediante correo electrónico de 28 de julio de 2025 remitió las observaciones a los "Lineamientos para Clubes de la FIGEMPA"; adicionalmente, comunica que el martes 29 de julio de 2025 hubo una reunión convocada por la Dirección de Bienestar Universitario para análisis de experiencias de arte, cultura, deportes y reglamento de clubes de la UCE, en la cual habían acordado realizar un instrumento legal que recoja los instrumentos trabajados en varias Facultades como



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

Artes, Cultura Física, Ingeniería Química y la FIGEMPA sobre los clubes para que se emita una normativa desde la Dirección de Vinculación con la Sociedad en coordinación directa con los subdecanatos.

A las 09:18 ingresa la PhD. Silvia García, Subdecana (e).

La PhD. Silvia García añade que se conformó una comisión con las facultades de Ingeniería Química, FIGEMPA, Ingeniería Civil, e iban a ver la posibilidad de que se incorpore Jurisprudencia, para el apoyo legal, porque ha sido una iniciativa de las ingenierías presentar propuestas de reglamentos. Indica que el viernes 1 de agosto de 2025 habrá la reunión para revisar los diferentes reglamentos que tiene cada una de las Facultades para emitir un solo documento; por lo que indica que no se debería conocer y aprobar por Consejo Directivo.

Con esos antecedentes, el Consejo Directivo acuerda que la revisión y análisis de los Lineamientos para Clubes de la FIGEMPA no es pertinente por el momento.

5.3. XVIII EXPO CONFERENCE EXPOMINAS 2025 desarrollada del 9 al 11 de julio de 2025.

Se conoce que mediante correo electrónico de 21 de julio de 2025, el señor Hassan Becdach, Presidente Ejecutivo de HJ Becdach-Ferías-Eventos-Congresos, se dirige al Decano de la Facultad en los siguientes términos: "...queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por el apoyo y confianza brindada a la Agenda de Expominas 2025, logramos con éxito nuevos y grandes resultados.- Gracias a su colaboración y compromiso, hemos podido alcanzar los objetivos propuestos en beneficio todos quienes conforman el sector minero, su apoyo sumó significativamente al éxito de esta edición, y el impacto positivo nos llena de satisfacción y ánimo para continuar.- Asimismo, cabe destacar su profesionalismo y conocimiento lo que potenció el nivel de nuestros conversatorios, con actitud colaborativa y amigable que contribuyó a un ambiente positivo con el resto de los invitados presentes.- Para finalizar, reiteramos nuestro agradecimiento y esperamos contar con usted en nuevas ediciones para el crecimiento y éxito de EXPOMINAS."

A las 09:26 ingresa la MSc. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

5.4. UCE-DGA-2025-3695-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-148

Se conoce el Oficio Nro. UCE-DGA-2025-3695-O suscrito por el Director General Académico que dice lo siguiente: "... como es de su conocimiento el Instructivo General de Titulación de Grado en el artículo 23 establece: **Art. 23.-Evaluación del trabajo de titulación.** - Los trabajos de titulación se evaluarán en dos momentos secuenciales: 1. Evaluación trabajo escrito; 2. Evaluación trabajo oral.- Para presentarse a la evaluación oral primero deberá aprobar la evaluación escrita.- El Consejo Directivo de cada Facultad resolverá la ponderación que le da a cada una de las evaluaciones de los trabajos de titulación, que se aplicará en todas sus Carreras."- Por lo antes mencionado con Oficio N° UCE- FIGEMPA-DEC-2023-2176-O de 06 de diciembre de 2023, suscrito por Gustavo Pinto Decano Facultad de Geología, Minas, Petróleo y Ambiental , remite la resolución mediante el cual aprueban la ponderación de la siguiente manera: Evaluación trabajo escrito: 60%, Evaluación trabajo oral: 40%.- En este contexto, mucho agradeceré estimada autoridad evaluar la ponderación otorgada a los trabajos de titulación, mediante la resolución anteriormente referida, a fin que se sirva indicar si se ratifica o no en la misma, en caso de existir cambio se requiere remitir la respectiva resolución y esta aplicaría a partir del proceso 2025-2026..."

Al respecto, al tenor de lo que estipula el artículo 23 del Instructivo General de Titulación de Grado, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA PONDERACIÓN DE LA EVALUCIÓN ESCRITA Y ORAL DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de la siguiente manera: Evaluación trabajo escrito: 60%, Evaluación trabajo oral: 40%.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

5.5. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0444-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-149

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE trasladar a la señora Subdecana, para conocimiento, revisión e informe, el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0444-O que contiene la Resolución C-CIM-SE-010-2025-043 del Consejo de Carrera de Minas sobre la propuesta de organización del evento académico denominado "Primeras Jornadas Mineras 2025", previsto para la tercera semana de noviembre de 2025 en modalidad híbrida (virtual y presencial).

5.6. CARGAS HORARIAS 24-24, 24-25, 25-25

La Secretaria Abogada recuerda que en la sesión de Consejo Directivo de 22 de mayo de 2025, en referencia a las distribuciones de carga horaria docente, y de los horarios de los períodos 2024-2024, 2024-2025 y 2025-2025, se acuerda revisar estos documentos en una sesión de Consejo Directivo extraordinaria; añade que al respecto han habido algunas reuniones de trabajo donde han participado indistintamente los ex Directores de Carrera, los Directores de Carrera actuales, vocales docentes de Consejo Directivo, la Subdecana y el Decano, siendo la última reunión el pasado 24 de julio de 2025, donde se realizaron algunas precisiones, puesto que en los períodos 2024-2024, 2024-2025, se identificó que los docentes que no tenían completa la carga horaria, en el SIIU se registra que ya se ha completado, en ese sentido,; a EXCEPCIÓN del MSc. Rodrigo López, quien registra 39 horas en ese sentido, el señor director de la Carrera de Ingeniería Ambiental debe remitir el justificativo de la hora faltante. En el período 2025-2025 se identificaron tres novedades: el MSc. Rodrigo López no completa la carga horaria, registra 37 horas que deberán ser justificadas por el Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; los docentes PhD. Ronny Parra y MSc. Luis Villacís superan las 40 horas, sobre lo cual el Director de la Carrera de Petróleos deberá ajustar a 40 horas. Los señores Directores de Carrera se han comprometido en remitir el actual distributivo que consta en el SIIU en los periodos académicos y las fichas académicas firmadas, de los períodos 2024-2024, 2024-2025, y 2025-2025, así como las fichas que actualmente reporta el SIIU, y el detalle de las inconsistencias que se identifican entre las cargas horarias y las fichas académicas. Cualquier otra información que consideren pertinente."

La información solicitada se deberá remitir a Consejo Directivo para el análisis y resolución que corresponda.

5.7. CONVENIO MINERAL MIND SOLUTIONS

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-150

En conocimiento del pedido formulado por el Director de la Carrera de Minas con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0445-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA MINERAL MIND SOLUTIONS Nro. FIGEMPA-UCE-2025-009** en base a las Resoluciones de Delegación Nro. R-010-2024, y Nro. R-021-2024, que tiene como objeto: "... establecer mecanismos de beneficio recíproco a fin de desarrollar actividades de formación, capacitación, investigación, proyectos, pasantías, prácticas preprofesionales y proyectos de vinculación con la sociedad a fin de brindar facilidades y asesoramiento en áreas técnicas, dentro del ámbito de acción de la FIGEMPA, dirigidas a estudiantes, egresados, profesionales independientes, empresas públicas y privadas de la República del Ecuador."

5.8. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1072-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-151

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1072-O suscrito por la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, MSc. Ilia Alomía, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE aprobar la actualización del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA FIGEMPA (PEDI), previo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

ajuste del cronograma.

5.9. En referencia al cronograma de recuperación de horas que el MSc. Rodrigo López debía presentar para justificar la ausencia durante el mes de enero de 2025 por la calamidad doméstica sufrida por el fallecimiento de su hermano ocurrido en Bolivia, se conoce que con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1077-O dirigido a la Secretaria Abogada por el MSc. Rodrigo López, Docente, manifiesta lo siguiente: "...En atención al Oficio N° UCE FIGEMPA SA 2025 0166 O, mediante el cual se comunica la Resolución FIGEMPA CD SO 05 2025 048 y se solicita completar el cronograma de recuperación de clases con actividades de proyecto de aplicación para las asignaturas Sociología Ambiental, Ecología, Responsabilidad Social y Ambiental, y Redacción Técnica, tengo el agrado de remitir el siguiente informe: Adjunto un cronograma detallado de actividades asincrónicas, realizadas durante los meses de febrero y marzo. En este se especifican: los días y horarios de ejecución, la descripción de cada actividad, los resultados de aprendizaje esperados y obtenidos. Adicionalmente, incluyo fotografías como evidencia visual del desarrollo de las actividades realizadas, que respaldan cada una de las etapas del proyecto..."

Se identifica que el cronograma no cuenta con firma de responsabilidad y las evidencias adjuntas no detallan a que fecha corresponden, se acuerda solicitar al señor docente que subsane las referidas observaciones.

5.10. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1086-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-152

En conocimiento del pedido formulado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1086-O, suscrito por el Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, PhD. César Chávez, en el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2025-139 sobre la aprobación del Plan de Implementación del Sistema Integrado de gestión y autorización del inicio del trabajo de campo de los estudiantes tesistas, previa actualización del cronograma, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA POLITICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (SIG), que dice: *"POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001.- La FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (FIGEMPA-UCE) tiene la misión de formar profesionales competentes, responsables, eficientes y capaces de mejorar las condiciones en que se desenvuelve la sociedad a través de la generación de conocimientos como resultado de la cooperación de las personas en cuatro ejes principales: docencia, investigación e innovación, vinculación con la sociedad e internacionalización; ejecutando sus procesos con ética, responsabilidad social, mejora continua y enfoque de gestión de riesgos, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales, asumiendo así la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud ocupacional como valores esenciales, fortaleciendo la credibilidad y confianza de los diferentes actores de la sociedad en su conjunto, a nivel nacional e internacional.- Para lo cual se compromete a: - Tener en cuenta desarrollos educativos, científicos y técnicos relevantes. -Gestionar la propiedad intelectual. - Considerar las necesidades y expectativas de las partes interesadas relevantes. -Promover la responsabilidad social de la carrera. -Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental. -Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo. -Cumplir los requisitos legales y otros requisitos aplicables. -Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo (SST). -Mejorar continuamente el sistema integrado de gestión. -La consulta y participación de los servidores y trabajadores, y, cuando existan, de los representantes gremiales. Nota: En el presente documento se entiende por servidores a: docentes, técnicos docentes, administrativos, y por trabajadores al personal regido por el Código de Trabajo."*

5.11. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0270-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-153

En conocimiento de las comunicaciones Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0270-O y Circular UCE-DBU-2025-0037-C, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN CONSOLIDADA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LA FIGEMPA PARA EL PERÍODO 2025-2026 CON FINES DE ACREDITACIÓN, previo ajuste al cronograma, cuyas observaciones más relevantes son las siguientes: - Corregir la fecha del evento "finados" para 28/10/2025 y retirar la palabra "venta" de colada morada en la casilla "actividad". - Verificar si al viernes 5/12/2025 se traslada el feriado local por la independencia de Quito, para que dicha actividad se reprogramme.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE JULIO DE 2025

5.12. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0271-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-17-2025-154

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN LÍNEA BASE **ANÁLISIS GEOTÉCNICO DE LA ESTABILIDAD DE TALUDES EN LAS QUEBRADAS ARMERO Y VÁSCONEZ**, con fecha de inicio: 01 de septiembre del 2025, y fecha de finalización: 18 de julio del 2027, remitido por usted mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0271-O de 30 de julio de 2025 en atención al pedido presentado por el MSc. Daniel Alegría, docente de la Carrera de Minas según oficio UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0460-O. Particular que comunicará a la Subdecana para que continúe con los trámites respectivos para el registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

6. VARIOS

No se tratan varios por cuanto a las 11h00 el señor Decano tiene sesión del Honorable Consejo Universitario; y la señora Subdecana debe asistir a una defensa oral en Posgrado.

La sesión se termina a las 10:55.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 17 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 31 de julio de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 18 de 4 de septiembre de 2025. Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA